

Ver (C) N° 1209/80  
- - - 1310/80  
- - - 390/81

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1980

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia N° 5263/80 caratuladas "GOMEZ, Carlos Omar s/ sanción", y

CONSIDERANDO:

Que del informe de fs. 1 se desprende que el agente Gómez ha incurrido reiteradamente en faltas de asistencia y puntualidad configurando así un accionar que lo hace pasible de sanción.

Que no corresponde en este caso la instrucción de sumario alguno, en atención a la comprobación directa y objetiva de la infracción reprochada.

Que debe igualmente tenerse presente que Carlos Omar Gomez no registra en su legajo sanciones anteriores, por lo que corresponde y así, de conformidad con el art. 21 del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

SUSPENDER POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS al Auxiliar de 5a. (P.S.) don CARLOS OMAR GOMEZ, con advertencia de mayores sanciones en caso de reincidir en conductas como las que motivan estos obrados.

Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.-

*Adolfo H. Gasignoli*  
ADOLFO H. GASIGNOLI